

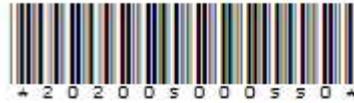


RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000550

Fecha: 11/11/2020

Tipo: RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE :

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2020.
2. El Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en su Artículo 71 - Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda – reza: *“Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.



RESOLUCIÓN

4. Para efectos de dar continuidad al contrato de seguros que se viene ejecutando en la vigencia 2020, se requiere realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento, por un monto de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 150.000.000)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. En comunicación del 04 de noviembre de 2020, el Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento, en cuantía de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 150.000.000)**, a fin de dar continuidad al contrato de seguros que se viene ejecutando en la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal, en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 150.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Acreditar
2112230000271201	1.2.2.3.4	SEGUROS – Otros Seguros	150.000.000
TOTAL :			\$ 150.000.000



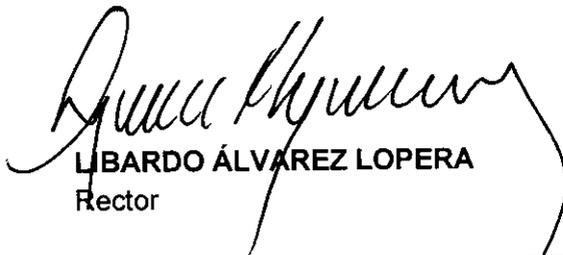
RESOLUCIÓN

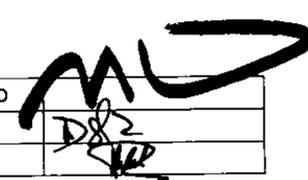
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal, en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 150.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Contracreditar
2111340000271201	1.1.3.4	REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS – Servicios Técnicos	150.000.000
TOTAL :			\$ 150.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el PAC de Egresos, de acuerdo con los artículos Primero y Segundo de la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas – Vicerrector Administrativo	